

Salliqueló 15 de Noviembre de 1984

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SALLIQUELO, EN SESION ORDINARIA DEL DIA DE LA FECHA Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON INHERENTES SANCIONA LA SIGUIENTE:

C O M U N I C A C I O N

ARTICULO 1º: No considerar conveniente solicitar a DEBA se ocupe en forma directa percibir los importes de energia eléctrica en concepto de alumbrado público a los usuarios.

ARTICULO 2º: No aceptar sugerencias en tal sentido del H.C.D. de Junin porque la misma no refleja la situación de nuestro distrito.

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, regístrese y archívese.

COMUNICACION Nº: 11

APROBADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE SALLIQUELO, A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO.-

Raúl M. García
RAÚL M. GARCÍA
SECRETARIO
H. CONCEJO DELIBERANTE



Mabel R. Tellechea
MABEL R. TELLECHEA
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE